

MODIFICACIÓN AL
RESENTE RAZÓN.
S CAMPOS QUE SE
N BLANCO NO SON
RA LA VALIDEZ DEL
SCRIPCIÓN, SEGÚN
/GENTE.
IÓN: QUITO, A 30
DE MAYO DE 2013.
IRIQUE AGUIRRE
MERCANTIL DEL
REGISTRO: AV. 6 DE

cesar Cardeña.- NOTIFÍQUESE.-
F) Dr. Luis Eduardo Taípe G. JUEZ
ENCARGADO.
Lo que comunico a usted para los
fines de ley, previniéndole de la obli-
gación que tiene de señalar casillero
judicial en uno de los de esta ciudad
para posteriores notificaciones.-
Certifico.-
Dr. Ramón Guadalupe Arias
SECRETARIO DEL JUZGADO 17º DE
LO CIVIL DE PICHINCHA (E)
Hay un sello
AR/91810/cc

señalado por la actora para sus notifi-
caciones, así como la autorización
dada a su abogado defensor para
que presente los escritos necesarios
.-Cítese y Notifíquese.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
martes 21 de junio del 2011, las
11h22.- Cumplido el requerimiento
de la anterior providencia, en me rito
del juramento rendido por la actora
sobre la imposibilidad de determi-
nar la individualidad y residencia
del demandado, se dispone citar al

comprobante de votación número
014-0037 en su calidad de accionan-
te.- Al efecto juramentado legalmen-
te, advertido de las penas del perjurio,
de la obligación de decir la verdad
con claridad y exactitud, dice: Me
afirmo y ratifico en el juramento que
tengo rendido respecto que pese a las
múltiples averiguaciones se me ha
hecho imposible determinar la indi-
vidualidad y/o residencia del señor
demandado ROGER MANFREDI
SILVA RODRIGUEZ.- Con lo que con-
cluye la presente diligencia firmando

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ABASTECIMIENTO MERCHANDISE
FOR THE WORLD S.A.

La compañía **ABASTECIMIENTO MERCHANDISE FOR THE WORLD S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **18 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002732 de 03 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) LA COMPRA, VENTA, REPARACIÓN,
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN,
DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES
Y SUS ACCESORIOS RELACIONADOS
CON SU OBJETO SOCIAL, SIN QUE
INVOLUCRE NINGUNA ACTIVIDAD
FINANCIERA...

Quito, **03 de Junio de 2013.**

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/91822/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EZGOSPACE S.A.

La compañía **EZGOSPACE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002800 de 03 de Junio de 2013.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPRA, VENTA, DISEÑO, DESARROLLO, ESPECIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN DE BIENES COMO SILLAS, SILLONES, SILLAS...

Quito, **06 de Junio de 2013.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

AR/91809/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LINKZARTEC CIA. LTDA.

La compañía **LINKZARTEC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **28 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002740 de 03 de Junio de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 4.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES: DATA Y COMUNICACIONES...

Quito, **03 de Junio de 2013.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

AR/91817/cc

100000